

Bien número 1

Tipo de bien: Local comercial.
 Localización: C/ Manuel Fuentes Bocanegra, 35 A, bj. 1. Córdoba.
 Inscripción: Registro núm. 5 de Córdoba. Tomo 1423, libro 549, folio 175, finca 33275/2, inscripción 3.^a
 Descripción: 100% pleno dominio local comercial en C/ Manuel Fuentes Bocanegra, portal A edificio Icaro.
 Superficie construida: 128,26 m².
 Valoración: 132.000,00 €.
 Cargas: 452.335,25 €.

LOTE 2

Deudor: Aplicaciones Técnicas Fontanería del Sur, S.L.
 Tipo de subasta 1.^a licitación: 134.000,00 €.
 Tramos: 2.000,00 €.
 Depósito: 26.800,00 €.
 Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1

Tipo de bien: Local comercial.
 Localización: C/ Manuel Fuentes Bocanegra, 35 A, bj. 2. Córdoba.
 Inscripción: Registro núm. 5 de Córdoba, tomo 1424, libro 550, folio 37, finca 33319/2, inscripción 3.^a
 Descripción: 100% pleno dominio local comercial núm. 2 en C/ Manuel Fuentes Bocanegra, portal J edificio Icaro.
 Superficie construida: 130,06 m².
 Valoración: 134.000,00 €.
 Cargas:
 Importe actualizado: 443.873,27 €.

LOTE 3

Deudor: Pumacolor, S.L.
 Tipo de subasta 1.^a licitación: 40.810,17 €.
 Tramos: 1.000,00 €.
 Depósito: 8.162,03 €.
 Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1

Tipo de bien: Nave industrial.
 Localización: Pol. Ind. Carretera Valenzuela. 14850 Baena (Córdoba).
 Inscripción: Registro núm. 1 de Baena, tomo 354, libro 251, folio 20, finca 26137, inscripción 2.^a
 Descripción: Edificio industrial compuesto de nave industrial, oficina y vivienda para guarda, con dos plantas y dos patios de 44,4 metros. Situada en el Pol. Industrial Carretera de Valenzuela, calle A, de Baena. Superficie de terreno 1.017,32 m². Construida de 673,82 m² y útil de 627,69 m².
 Valoración: 466.466,33 €.
 Cargas:
 Importe actualizado: 722.242,64 €.

LOTE 4

Deudor: Reidipa de Córdoba, S.L.
 Tipo de subasta 1.^a licitación: 6.099,97 €.
 Tramos: 500,00 €.
 Depósito: 1.219,99 €.
 Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1

Tipo de bien: Nave industrial.
 Localización: Pol. Las Quemadas, núms. 31-32. 14014 Córdoba.
 Inscripción: Registro núm. 4 de Córdoba, tomo 2087, libro 261, folio 153, finca 14885/3, inscripción 2.^a
 Referencia catastral: 808902UG4986N05XD.
 Descripción: Pago Las Quemadas, s/n, nave núm. 5. Denominación Pol. Industrial Las Quemadas, parcelas 31-32.
 Superficie construida: 379,20 m². División horizontal cuota 12,49.
 Valoración: 120.000,00 €.
 Cargas:
 Importe actualizado: 357.218,02 €.

Dado en Sevilla, a 8 de febrero de 2005.

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Ceuta y Melilla sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 590/2005).

Subasta núm.: S2005R2176001012.

La Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdos con fecha 19.1.2005 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante subasta que se celebrará el día 17 de mayo de 2005, a las 10,00 horas en la Delegación de la Agencia Tributaria de Huelva. Paseo Santa Fe, 22. 2.^a planta (salón de actos).

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, de lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito, o del NRC justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la

que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándolo a un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso, en el plazo establecido, de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, podrá realizarse a través de Internet en la dirección <http://www.agenciatributaria.es>, en la opción «Pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración».

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de Internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicar a la Mesa de Subasta, en cuyo caso una vez efectuado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado precedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en el Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Octavo. La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960 de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACION DE BIENES A SUBASTAR

Subasta núm.: S2005R2176001012.

LOTE UNICO

Núm. de diligencia: 2110423000065H.

Fecha de la diligencia: 28.1.2004.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 72.652,23 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 14.530,44 euros.

Bien número 1.

Tipo de bien: Vivienda.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Localización: C/ Tejada, 3. 21870-Escacena del Campo (Huelva).

Registro de la propiedad de la Palma del Condado.

Tomo: 1291. Libro: 96.

Folio: 68. Finca: 5584. Inscripción: 8.ª

Descripción: Vivienda en C/ Tejada, núm. 3 del municipio de Escacena del Campo (Huelva).

Superficie terreno: 230 m².

Valoración: 94.460,56 euros.

Cargas. Importe total actualizado: 21.808,33 euros.

Carga núm. 1. Embargo que causó la anotación de la letra «D» a favor de Finamersa Seat, por un importe total de 6.938,09 euros.

Carga núm. 2. Embargo que causó la anotación de la letra «G» a favor de la Tesorería Gral. de la Seguridad Social de Huelva, por un importe total de 5.810,38 euros.

Carga núm. 3. Embargo que causó la anotación de la letra «H» a favor de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, por un importe total de 2.878,97 euros.

Carga núm. 4. Embargo que causó la anotación de la letra «I» a favor de la Tesorería Gral. de la Seguridad Social de Camas (Sevilla), por un importe de 6.180,89 euros.

Dado en Sevilla, 8 de febrero de 2005.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, de 4.2.2005, por la que se resuelve el contrato de alquiler y se acuerda el desahucio de los adjudicatarios, por no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, causa 6 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012 Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial correspondiente, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio, conforme a lo previsto en los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula; Municipio (Provincia).
Finca; Dirección vivienda; Apellidos y nombre del arrendatario.

DAD-SE-04/04.
SE-901, Sevilla, 20755; Avda. 28 de Febrero, núm. 1, 1.º B; Ana María Romero Hidalgo.

DAD-SE-04/05.
SE-901, Sevilla, 21447; Avda. 28 de Febrero, núm. 19, 10, 9.º D; Benito Santos Gómez.

DAD-SE-04/06.
SE-0909; Huévar (Sevilla); 4459; Rafael Alberti, núm. 1, 7; Manuel Vargas García.

DAD-SE-04/07.
SE-0935; Brenes (Sevilla); 54917; José Díaz, núm. 35; Francisco Fonet Ocaña.

DAD-SE-04/08.
SE-0995; San José de la Rinconada (Sevilla); 57425; Plaza de los Inventores, 5, 5, Bajo B; Agustín Fernández Romero.

DAD-GR-04/02.
GR-0921; Salobreña (Granada); 34202; Joaquín Legaza, 1, 1, 2.º B; María Auxiliadora Box Bustos.

Sevilla, 7 de febrero de 2005.- El Consejero Delegado de Areas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

IES ALBAIDA

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Superior. (PP. 338/2005).

I.E.S. Albaida.

Se hace público el extravío de título de Técnico Superior, Laboratorio, de Susana Benítez Poncela, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería en el plazo de 30 días.

Almería, 27 de enero de 2005.- El Director, José Manuel Gallego Moreno.

IES JABALCUZ

ANUNCIO de extravío de título de BUP. (PP. 4192/2004).

I.E.S. Jabalcuz.

Se hace público el extravío de título de BUP de Juan Manuel García García, expedido el 5 de septiembre de 1989.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Jaén en el plazo de 30 días.

Jaén, 13 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Manuel Angeles Ruiz.

IES LA CALETA

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 390/2005).

I.E.S. La Caleta.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de Pedro Iglesias Blanco, expedido el 20 de junio de 1992.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

Cádiz, 1 de febrero de 2005.- La Directora, Pilar Cotroruelo Sánchez.